



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR "LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

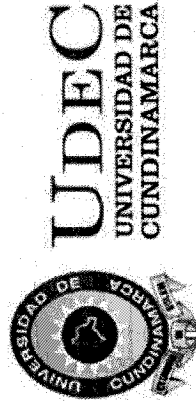
Las Autoridades Administrativas de la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con dos Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública a cotizar, busca "LA **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**", con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

Se requiere la adquisición de dichos elementos con el ánimo de que los estudiantes y docentes de los diferentes programas académicos cuenten con herramientas tecnológicas necesarias y adecuadas para el desarrollo de sus prácticas, trabajos e investigaciones, lo que contribuye a la formación de profesionales idóneos en cada una de las áreas. Por lo cual la **UNIVERSIDAD** está interesada en recibir propuestas para la adquisición de computadores portátiles para la descentralización de los centros de cómputo.

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son las que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta.



LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la UNIVERSIDAD negociar y contratar con el oferente seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta -cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

## 1.2 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones"

## 1.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización, serán por cuenta exclusiva del COTIZANTE, y a riesgo de éste, razón por la cual la UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

## 1.4 OBJETO A CONTRATAR.

### 1.4.1. Objeto.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA requiere contratar por la **MODALIDAD DE PRECIOS, "LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación pública y las Especificaciones Técnicas indicadas en el Anexo 2 "FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS".

## 2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

0

TABLA No 1

### CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los términos de la invitación en la página web: <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar</a>	07 de julio de 2015

10



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Fecha limite presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación pública en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 – 4:00 p.m. en la Dirección de Bienes y Servicios	10 de julio de 2015
Respuesta observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar</a>	14 de julio de 2015
Presentación de ofertas (Propuesta - Cotización) Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	17 de julio de 2015 en el horario de 8.00 a.m – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 pm. en la oficina de bienes y servicios de la universidad de Cundinamarca, ubicada en la diagonal 18 no. 20 – 29 del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca)
Evaluación de propuestas requisitos habilitantes y clasificatorios	21 – 23 de julio de 2015
Publicación de resultados evaluaciones a través de la página web <a href="http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar">http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar</a>	Julio 24 de 2015
observaciones a las evaluaciones de 8:00 a.m – 12:00 y de 2:00 p.m – 4:00 p.m.; se deben radicar en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca	Julio 27 de 2015
Respuesta observaciones a la evaluación	Julio 29 de 2015
Informe final	Julio 31 de 2015
Suscripción del Contrato	03-06 de agosto de 2015

**Nota No. 1:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web [www.unicundi.edu.co/cotizar](http://www.unicundi.edu.co/cotizar) acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**Nota No. 2:** Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a la Invitación Pública, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web [www.unicundi.edu.co/cotizar](http://www.unicundi.edu.co/cotizar).

## 2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca [www.unicundi.edu.co/contratacion](http://www.unicundi.edu.co/contratacion) en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

## 2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA para lo cual se levantará un Acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de la hora no se recibirá ninguna propuesta - cotización. Sólo se recibirán las cotizaciones dentro de las fechas y horarios establecidos en la tabla No. 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

## 2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

NS  
AS



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo N° 1.

## **2.4. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN**

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radicado en esta dependencia.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten o proporcionen información errada.

## **2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica [www.unicundi.edu.co/contratación](http://www.unicundi.edu.co/contratación) de conformidad con la Tabla No. 1. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**.

## **3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:**

Podrán participar a cotizar en la presente invitación las Personas Jurídicas y Naturales, los consorcios y uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y lo solicitado conforme al Registro Único de Proponentes (RUP) y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que cumplan con los siguientes documentos:

### **3.1. PERSONAS NATURALES**

1. Las personas naturales, deberán aportar el registro mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2. Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren inscritos, debidamente actualizado y vigente.
3. Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

(30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.

4. El certificado vigente de no poseer antecedentes penales de la persona natural emitido por la Policía Nacional. El cotizante no debe tener registro de antecedentes judiciales. Esta verificación la realizará la Universidad al momento de revisar la evaluación jurídica de las cotizaciones
5. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante.
7. Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. No inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
8. Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, con su constancia de pago con la copia del recibo del pago del último mes.
9. Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), link contratación-Banco de proveedores.
10. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
11. Anexo N° 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
12. Anexo N° 3: Incentivo a la Industria Nacional
13. Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- f) Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

UB  
10



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

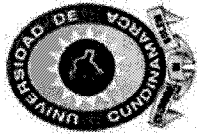
- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.**

### **3.2. PERSONAS JURÍDICAS**

1. Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y dos (2) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
2. Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren inscritos, debidamente actualizado y vigente.
3. Paz y salvo de aportes parafiscales (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación del Revisor Fiscal o Contador Público si lo tiene o del Representante legal para personas jurídica.
4. Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Sociedad y su Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
5. El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
6. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
8. Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General, de la Empresa y de su Representante Legal. No inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
9. Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión de encontrarse a paz y salvo durante los

MS  
22



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser firmada por el Representante Legal, o el Revisor Fiscal si a ello hay lugar.

10. Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), link contratación-Banco de proveedores.

11. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.

12. Anexo N° 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.

13. Anexo N° 3: Incentivo a la Industria Nacional

14. Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- f) Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.**

### **3.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

1. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y dos (2) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización, por cada una de las partes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Si el Consorcio o Unión Temporal está conformado por personas naturales, cada uno deberá aportar el registro mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir o aceptación de la oferta
3. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
4. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de las Personas Naturales y/o Jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y de los Representantes legales del Consorcio o Unión Temporal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
7. El Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, no debe tener registro de antecedentes judiciales. Esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT de las personas naturales y/o jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
9. Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de las Personas Naturales y/o Jurídicas de los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio o Unión Temporal y del Representante Legal del mismo.
9. Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General, de las Personas Naturales que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y de sus Representante Legales. No inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

NB

AB





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

10. Constancia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión, junto con su constancia de pago, junto con la copia del recibo del pago del último mes.
11. Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser firmada por el Representante Legal, o el Revisor Fiscal si a ello hay lugar, de la Persona Jurídica o Personas Naturales que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
12. El Registro Único de Proponentes (RUP) de cada una de las Personas Naturales y/o jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, el cual debe estar actualizado y vigente a la fecha de presentación de la propuesta, con fecha de expedición no inferior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
13. Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), link contratación-Banco de proveedores.
14. Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
15. Anexo N° 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
16. Anexo N° 3: Incentivo a la Industria Nacional
17. Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido. En dicho documento se verificará lo siguiente:
  - a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
  - b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
  - c) Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
  - d) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social del Consorcio o Unión Temporal
  - e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
  - f) Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
  - g) Indicar el nombre de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.  
La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

15  
23



• Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.**

#### **4. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES**

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

##### **5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**PROPUESTA PARA CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo  
Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**  
Dirección  
Teléfono  
Mail

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para contratar LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1278 del 01 de julio de 2015 por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

El Cotizante deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Este presupuesto incluye IVA que exige la ley.

El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

### 6.1. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Área de sistemas de la Universidad estableció cuales eran las características surtidas para los equipos a utilizar y para optimizar el presupuesto con que se cuenta se solicitará por medio de la presente invitación pública la cotización a diversos proveedores, dentro de los cuales se seleccionara el que ofrezca la mayor cantidad de equipos de acuerdo al presupuesto oficial con que se cuenta.

### 6.2. MODALIDAD DE PRECIOS

La Oferta Económica deberá presentarse siguiendo estrictamente el formato del ANEXO 2 "FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS", y teniendo en cuenta el monto de la Disponibilidad Presupuestal señalada.

**NOTA: la Modalidad de precios consiste en indicar el precio unitario del equipo que cumpla con las características técnicas (anexo 2) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal dada para la presente invitación nos ofrezca la mayor cantidad de unidades de equipos sin sobrepasar el presupuesto oficial.**

## 7. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por lo tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al numeral 9.

### 7.1 COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

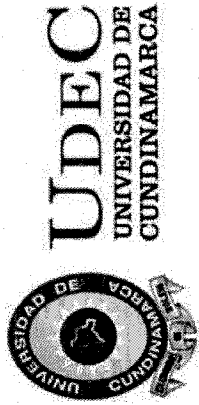
Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2014, firmados por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos establecidos en el parágrafo 2, artículo 13, de la Ley 43 de 1990, anexando fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal.

Está información deberá corresponder a la reportada en el Registro Único de Proponentes con corte a diciembre 31 de 2014.

El cotizante podrá adjuntar los anexos explicativos que considere convenientes.

Para Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2014 de quienes conforman el Consorcio o Unión Temporal.

Está información deberá corresponder a la reportada en el Registro Único de Proponentes con corte a diciembre 31 de 2014.



EL COTIZANTE podrá adjuntar los anexos explicativos que considere convenientes.

## 7.2 CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EXPERIENCIA DEL COTIZANTE.

Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos Tres (3) contratos relacionados con la dotación y suministro de equipos de tecnología en los últimos tres (3) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades educativas (entidad de Educación Formal).

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- **Persona Jurídica Contratante**
- **Objeto del contrato**
- **Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)**
- **Valor del contrato.**
- **Cumplimiento y valoración del servicio solo se aceptara la calificación de Excelente (E) o buena, (B).**
- **Ser expedida por el contratante.**
- **Nombre legible de la persona que expide la certificación**
- **Cargo**
- **Dirección y teléfonos.**

Los contratos relacionados en las certificaciones deben estar registrados en el RUP y clasificados con el código requerido en el numeral 7.3.

## 7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El cotizante deberá aportar el Registro Único de Proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme.

Los equipos a adquirir objeto de la presente Invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	El proponente deberá estar clasificado en al menos una (1) de las clases definidas para la familia 21 del segmento 43

**Código UNSPSC 43210000.Familia Equipo informático y accesorios**

## 7.4 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar paz y salvo de aportes parafiscales (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social -EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán aportar constancia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y pensión, junto con su constancia de pago, adjuntando copia del recibo de pago del último mes.

Los consorcios o Uniones Temporales deberán aportar constancia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y pensión, junto con su constancia de pago, adjuntando copia del recibo de pago del último mes.

## 8. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
- d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- e) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- f) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 7 de los presentes términos de referencia.
- g) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- h) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- i) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
- j) Cuando el **COTIZANTE** se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- l) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la **COTIZACIÓN**.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.
- n) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- o) Cuando el cotizante no acredite en el RUT una actividad económica relacionada con el objeto de la presente Invitación pública.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- p) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
- Cuando el **COTIZANTE** modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
  - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
  - Cuando el **COTIZANTE** no entregue suscrita la cotización económica.
- q) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente

## 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

## 10. INFORMACIÓN TECNICA GENERAL

Teniendo en cuenta que los oferentes son expertos en el campo de los equipos tecnológicos, y concedores de los equipos ofrecidos, la responsabilidad de ofrecer única y exclusivamente los bienes que cumplan con los requerimientos establecidos en cada uno de los ítems de los presentes términos de referencia es del respectivo oferente. Por lo tanto, si, en cualquier etapa del proceso precontractual, contractual o post contractual, se demuestra que el bien ofrecido, contratado y/o entregado no cumple alguna de las especificaciones del ítem, La UNIVERSIDAD podrá rechazarlo, devolverlo y exigir o no la respectiva reposición, sin perjuicio de las sanciones y demás acciones legales que sean pertinentes.

En concordancia con lo anterior, el proveedor no podrá argumentar la aceptación por parte de la Universidad de bienes de condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación pública. Por tanto, se recomienda a los oferentes ser muy acuciosos en el ofrecimiento de los bienes con el fin de evitar posibles litigios.

Cada ítem ofrecido debe cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo 2. Las características técnicas se detallan por componentes y se especifican los requisitos mínimos para cada uno de los bienes ofertados.

### 10.1 REQUISITOS TECNICOS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

Son requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los bienes, los siguientes:

- a. Deben ser bienes nuevos. No se aceptan bienes repotenciados o remanufacturados.
- b. Deben ser de marcas reconocidas, con más de diez (10) años en el mercado y de buena calidad.
- c. Deben ser de tecnología actual o tecnología de punta.
- d. El periodo de garantía no debe ser menor a un (1) año.
- e. Debe garantizarse capacidad postventa para comercializar repuestos originales y servicio durante mínimo el período de vida útil.
- f. Debe garantizarse capacidad postventa para hacer mantenimiento durante mínimo el período de vida útil.
- g. Debe garantizarse que los empaques de los equipos ofrecidos son originales de fábrica, con las etiquetas y rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- h. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en condiciones normales de temperatura y humedad.
- i. El contratista no entregará bienes con empaques deteriorados, defectuosos o inservibles.

9

15



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- j. Con la entrega de los bienes se debe realizar una relación detallada especificando la marca, número de serie y características de cada bien, en el comprobante de entrada de almacén establecido por la universidad.
- k. En los casos en que no se requiera capacitación será obligación del oferente señalar las condiciones para el correcto funcionamiento del bien.
- l. El oferente deberá anexar fichas técnicas de los equipos ofrecidos.
- m. Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante reconocido en el mercado Colombiano con al menos diez años de representación en Colombia.
- n. El oferente debe garantizar que el fabricante cuente con centros de servicio autorizados en Bogotá.

## 10.2 PROPUESTA TECNICA

La propuesta técnica estará compuesta por:

Anexo 2 – Formulario Especificaciones técnicas y económicas. Datasheet del fabricante o dueño de la marca de los bienes ofertados.

Las exigencias y requisitos mínimos de carácter técnico que deberá cumplir el Proponente están contenidos en el Anexo 2.

El Proponente debe diligenciar completamente el Anexo 2 de la presente invitación. Igualmente, debe allegar el datasheet del fabricante o dueño de la marca.

## 10.3 CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES

Es requisito indispensable para presentar cotización, que el Proponente soporte su cotización con los siguientes documentos:

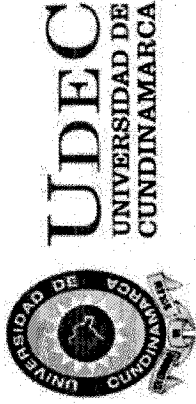
- a) Documento expedido por el Proponente, en el cual se indique quién es el fabricante.
- b) Certificación expedida por el fabricante o dueño de la marca del computador portátil ofertado, en la cual manifieste de manera clara y expresa que respalda al Proponente, como su comercializador o distribuidor autorizado.
- c) Certificación expedida por el fabricante o dueño de la marca de los computadores portátiles, avalando el (los) centro(s) de servicio(s) presentado(s) por el Proponente.
- d) Procedimiento en el cual se indique el mecanismo que utilizará el contratista para la atención y el traslado de los equipos en garantía, hacia el centro de servicio y su posterior retorno, sin ningún costo para el contratante.
- e) Ficha técnica del fabricante donde se especifiquen las características técnicas solicitadas. En caso que la ficha técnica no especifique todas las características, éstas deben ser certificadas por el fabricante o mayorista autorizado.
- f) El fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca.
- g) Acreditación de que la marca ofertada haya sido registrada en Colombia con no menos de diez (10) años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

El Proponente debe allegar con su Propuesta documento suscrito por el representante legal en el cual se comprometa a cumplir, en el evento de salir favorecido, con lo siguiente:

- a) Que los computadores portátiles serán de tecnología que se encuentre en producción vigente, y que cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el respectivo contrato que se suscriba. Adicionalmente, que los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, en perfecto estado de

0

18  
KZ



funcionamiento. ("nuevos y sin uso" significa que La UNIVERSIDAD sea el primer usuario de los portátiles desde su fabricación).

- b) Entregar los bienes con los documentos correspondientes a la Declaración de Importación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en físico y escaneados, donde constate la nacionalización de los bienes objeto de la entrega.
- c) Garantizar que durante la entrega debe estar presente por lo menos uno de sus trabajadores o empleados.
- d) Garantizar como mínimo que cuenta con un (1) centro de servicio autorizado para el trámite de la garantía, en la ciudad de Bogotá, y que éste esté avalado por el fabricante de los bienes.
- e) A garantizar que, en el evento de salir favorecido con la adjudicación, suscribirá el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre de la invitación a cotizar.
- f) Que se compromete, so pena de declarar el incumplimiento, en el evento que resulte favorecido, a entregar los equipos única y exclusivamente de la marca que el fabricante ofertó.

#### **11. FORMA DE ENTREGA**

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA considerará el cumplimiento del objeto del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes eventos:

- ✓ Se hayan entregado la totalidad de las unidades ofrecidas en el Almacén central de la Sede Fusagasugá.
- ✓ Se hayan recibido todos los documentos exigidos en las consideraciones técnicas.
- ✓ Se haya comprobado el pleno funcionamiento de los equipos recibidos por parte de la Dirección de Sistemas y Tecnología.
- ✓ Se realice la respectiva entrada al Almacén de los bienes objeto de esta invitación.

#### **12. GARANTIA Y PROCEDIMIENTO PARA SOPORTE**

El cotizante deberá indicar claramente en su oferta los términos de la garantía que ofrece, dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación y/o deficiencias de funcionamiento y surtirá efecto a partir de la instalación y puesta en marcha de los bienes. Así mismo, deberá detallar las condiciones de garantía y procedimiento para solicitarla y prestarla.

Durante el período de garantía el proveedor se compromete a realizar los ajustes, proporcionar repuestos y/o partes que se requieran garantizando su originalidad y garantía a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación los bienes objeto de este proceso, asumiendo los gastos que se originen por tales conceptos. Es decir que la universidad no tendrá que realizar pagos adicionales a los realizados por la adquisición del bien.

Durante el período de garantía, la universidad podrá devolver los bienes o las partes que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación y/o maltrato durante su instalación, para lo cual, el proveedor se obliga a reponerlos o repararlos a satisfacción de la Universidad, a partir de la fecha del reporte que por escrito se le formule, de acuerdo con el plazo acordado entre el supervisor del contrato y el contratista.

Nota: Si el contratista debe retirar el bien de la Universidad, los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del contratista. En caso que el contratista no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas, la Universidad procederá a declarar el incumplimiento en los términos establecidos en la presente invitación pública, respecto de la garantía de los bienes.





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### **13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El contratista asumirá la responsabilidad total, para el caso en que, al suministrar los bienes a la Universidad, este infrinja patentes o marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.

### **14. ELEMENTOS DEFECTUOSOS**

El contratista deberá reemplazar los elementos que a juicio de la Universidad se encuentren defectuosos, a su costa, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles, contados desde el momento en que la Universidad le informe, sin que esto implique modificación al plazo del contrato.

Se entiende por elementos defectuosos aquellos que a juicio de la Universidad a través del supervisor del contrato, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en este pliego de condiciones.

Si el contratista no reemplaza los elementos objeto dentro del término señalado en el contrato y/o invitación pública, la universidad podrá proceder a declarar el incumplimiento del contrato.

### **15. ESTUDIO DE LAS COTIZACIONES**

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.

### **16. PROPUESTA ECONÓMICA**

El Cotizante deberá diligenciar en el Anexo 2 el número de unidades ofrecidas, el valor unitario y el valor total, discriminando el I.V.A. si a ello hubiere lugar. El diligenciamiento de éste documento es necesario para la evaluación económica, y su no presentación dará lugar al rechazo de la cotización.

#### **16.1. ANÁLISIS JURÍDICO**

La **UNIVERSIDAD** será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada **COTIZACIÓN** y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMITIDO** o **INADMITIDO** y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los Aspectos técnicos y económicos.

#### **16.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: HABILITADO / NO HABILITADO**

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente que asegure a la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera y operacional del cotizante, con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 cuya información se encuentre registrada en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de cotización, deberán estar inscritos en el Registro Unico de Proponentes, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

de conformidad con lo establecido en el Art. 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente. Así mismo, la Universidad verificará la capacidad organizacional de acuerdo a la información registrada en el RUP.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

**Nota:** Sólo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP.

La Universidad considera que el proponente está **HABILITADO** financiera y organizacionalmente cuando cumple con los indicadores relacionados en la siguiente tabla:

INDICADORES FINANCIEROS	HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.  Para el caso de consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se calculará así:  $CT = \sum CT_i \geq 30\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT <sub>i</sub> = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 30\% PO$ , la propuesta se declarará hábil Si $CT < 30\% PO$ , la propuesta será rechazada  Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 30\% PO$ .
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total) * 100%	Mayor o igual a 7.5  Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Menor o igual al 30%
PATRIMONIO (Con base al presupuesto oficial) (Patrimonio/Presupuesto Oficial)*100	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. Mayor o igual al 30 % del presupuesto oficial.  Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $P \geq 30\%$ de lo requerido.

0

42



**Nota:** Las cifras obtenidas en la aplicación de las formulas serán hasta un decimal, por lo tanto dará lugar a la aplicación de aproximación a la décima superior de 6 en adelante y a la décima inferior de 5 en adelante. Ejemplo: Un índice de endeudamiento del 29,95% se aproximará a 29,9%; y Un índice de endeudamiento del 29,96% se aproximará a 30,0%

La Universidad considera que el proponente cumple con la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** cuando cumple con los indicadores relacionados en la siguiente tabla:

INDICADOR	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional/Total activos)	Mayor o igual a 0,12

Para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional cuando sean propuestas conjuntas (Consortio o uniones temporales), se verificarán para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación y los resultados se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

### 16.3 EXPERIENCIA RELACIONADA.

Adicional a las certificaciones relacionadas en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia, el COTIZANTE deberá acreditar en el RUP que la sumatoria de la totalidad de los contratos registrados como experiencia que incluyan dentro de su clasificación el código 43210000 (Familia: Equipo informático y accesorios), sea igual o superior en salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV) al 50% del valor del presupuesto oficial. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los Aspectos técnicos y económicos.

### 17. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACION: (100 puntos)-

#### 17.1. PROCEDIMIENTO

Dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA se procederá a realizar en dos fases: una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación Pública, las propuestas ADMITIDAS, y en una segunda fase se hará la ponderación de los factores de evaluación allí contenidos y soportado en los puntajes que se señalan.

- PRIMERA FASE: (Requisitos Habilitantes)

FACTORES DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	ADMITIDO / INADMITIDO
Capacidad financiera y organizacional	ADMITIDO / INADMITIDO
Experiencia relacionada	ADMITIDO / INADMITIDO

0

15

42

	Especificaciones Técnicas <sup>1</sup>	CUMPLE / NO CUMPLE
--	--	--------------------

Con las **COTIZACIONES ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

- **SEGUNDA FASE:** Factores de evaluación, que otorgan puntaje en la forma que se señala a continuación:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>SEGUNDA FASE</b>	Evaluación técnica	25
	Evaluación garantía técnica adicional y tiempo de entrega	25
	Evaluación económica	25
	Evaluación financiera	25
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 17.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: 25 PUNTOS

Los requisitos establecidos para la **EVALUACIÓN TÉCNICA** en la siguiente tabla, son a los que se les otorgará un puntaje máximo de 25 puntos así:

**TABLA DE VALORES AGREGADOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
<b>Valor agregado:</b> "Sistema de seguridad persistente en BIOS que permita su sobre-vivencia a pesar del borrado o re-instalación del sistema operativo. Este sistema debe permitir la geo referencia, borrado de archivos y bloqueo del dispositivo en caso de robo o pérdida. Este servicio debe tener vigencia por el mismo término de la garantía ofrecida.	15
<b>Valor agregado:</b> Capacidad de almacenamiento en Disco Duro de 750GB (5 puntos) o Disco Duro de 1TB o superior (10 puntos)	10
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

**NOTA:** El cotizante deberá indicar expresamente en la propuesta si ofrece o no el ítem adicional que **OTORGA PUNTAJE**. Si ofrece el factor adicional, obtendrá el máximo puntaje que otorga el ítem. Si no ofrece el factor adicional o no señala expresamente que éstos no generan costo adicional al señalado en la propuesta económica para la Universidad, no obtendrá puntaje.

La cotización deberá incluir todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2. "FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" El incumplimiento de estos requisitos técnicos darán lugar al rechazo de la cotización

<sup>1</sup> Las **Especificaciones Técnicas mínimas** requeridas y que están establecidas en el Anexo 2 "FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de la presente Invitación Pública serán tomadas como requisito habilitante de carácter técnico, asignándole que **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**17.3 EVALUACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL Y TIEMPO DE ENTREGA: 25 PUNTOS**

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
Se otorgan 5 puntos al cotizante que extienda la garantía mínimo dos (2) años más a los requeridos.	5
Obtendrá 20 puntos el cotizante que ofrezca el menor tiempo de entrega de los equipos a partir de la legalización del contrato. Los demás puntuarán de forma proporcional aplicando una regla de tres simple con respecto al primero. Para la asignación del puntaje el cotizante deberá indicar expresamente en la propuesta el número de días en las que realizará la entrega una vez perfeccionado el contrato y deberá anexar certificación del fabricante y del mayorista autorizado sobre la disponibilidad de los equipos para la entrega, en la cual se ratifique la veracidad de los días ofrecidos por el cotizante. Estas certificaciones son obligatorias para la asignación de los puntos.	20
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

**17.4 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA. 25 PUNTOS**

La propuesta económica debe presentarse sin decimales, el valor total de la propuesta debe incluir I.V.A; debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en las cotizaciones estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará incluido en el valor de la oferta y así lo aceptará el cotizante.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética, ésta supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el mayor número de equipos que ofrezca el cotizante, sin que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial. La propuesta económica más favorable será aquella que presente mayor número de unidades de equipos ofrecidos, a la que se le otorgarán 25 puntos, las demás puntuarán de forma proporcional aplicando una regla de tres simple con respecto al primero.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, éstos deben estar involucrados en el valor de la propuesta presentada.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

NS

NS



**17.5 EVALUACIÓN FINANCIERA: 25 PUNTOS.**

Los indicadores financieros mínimos requeridos en el numeral 16.2. "VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: HABILITADO / NO HABILITADO" son de obligatorio cumplimiento; sin embargo, la UNIVERSIDAD asignará puntaje a aquellos proponentes cuyos indicadores superen los mínimos requeridos y brinden a la universidad un menor nivel de riesgo financiero y económico en la ejecución del contrato. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	25 PUNTOS
CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo Corriente)	>30% y <=40% Mayor al 30% y hasta el 40%.	>40% y <50% Más del 40% y menor que el 50%.	>=50% El 50% o más.
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>7,5 y <=15 Mayor a 7,5 y hasta 15.	>15 y <20 Mayor a 15 y menor que 20.	>=20 Mayor o igual que 20.
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total) * 100	<30% >=20% Menor al 30% y mayor o igual al 20%	<20% y >15% Menor al 20% y mayor 15%	<=15% Menor o igual al 15%
PATRIMONIO (Con base al presupuesto oficial) (Patrimonio/Presupuesto Oficial)*100	>30% y <=40% Mayor al 30% y hasta el 40%.	>40% y <50% Más del 40% y menor que el 50%.	>=50% El 50% o más.

El puntaje establecido en cada columna se le asignará al proponente que cumpla con las condiciones establecidas para todos los indicadores.

Para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional cuando sean propuestas conjuntas (Consorcio o uniones temporales), se verificarán para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación y los resultados se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

**Nota:** Las cifras obtenidas en la aplicación de las formulas serán de hasta un decimal, por lo tanto dará lugar a la aplicación de aproximación a la décima superior de 6 en adelante y a la décima inferior de 5 en adelante. Ejemplo: Un índice de endeudamiento del 29,95% se aproximará a 29,9%; y Un índice de endeudamiento del 29,96% se aproximará a 30,0%

**18. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica. (Ver 17.2. EVALUACIÓN TÉCNICA)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los

participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

## **19. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

- La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.
- El bien cotizado deberá corresponder tanto a lo determinado en el numeral 1.4 de la presente invitación, como al numeral 6, con el precio expresado en pesos colombianos, siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**.

## **20. DEL CONTRATO**

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

### **20.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**, **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar**. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, contrato y cotización.

### **20.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO**

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

#### **20.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

##### **20.2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
3. Cumplir el objeto contractual.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Constituir la garantía única a favor de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en los términos establecidos en este documento.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

##### **20.2.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

El contratista, en el desarrollo del presente contrato, tendrá, además de las establecidas en la invitación pública y en la propuesta presentada, las siguientes obligaciones:

1. Entregar los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el Anexo 2 de la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Entregar los computadores nuevos en las cantidades, modelo y especificaciones técnicas descritas en la Invitación privada y la cotización allegada por el CONTRATISTA.
3. Entregar los equipos objeto del presente Contrato, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de bienes.
4. Todos los computadores entregados deben tener como mínimo una garantía del fabricante de un (1) año, más el tiempo de garantía ofrecido por el contratista-proponente en la propuesta y/o cotización presentada de acuerdo con lo descrito en el numeral 17.3 "EVALUACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL Y TIEMPO DE ENTREGA". Esta deberá ser soportada por escrito. El tiempo de respuesta de la garantía, es de máximo dos (02) días, luego de ser informado por el supervisor del contrato y el tiempo del desarrollo de la garantía es máximo de quince (15) días calendario. Todos los costos corren a costa del contratista, después del cumplimiento especificado el contratista deberá cambiar o reemplazar los equipos, simuladores e insumos por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.
5. Efectuar las entregas o cambios solicitados en caso de que sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en el objeto contractual en un término no superior a tres (03) días siguientes a su requerimiento.
6. El contratista entregará la totalidad de los equipos debidamente probados en su funcionamiento.
7. El contratista entregará las fichas técnicas de cada uno de los Equipos entregados.
8. El Contratista realizará instalación y capacitación de cada uno los computadores a los Funcionarios delegados por la Universidad de Cundinamarca.
9. El fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers y software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca.
10. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
11. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad de los bienes entregados.
12. El contratista deberá asumir la totalidad de gastos que se originen con el traslado de los elementos requeridos en la contratación, así como los gastos en los que incurra en caso de rechazo de los elementos y consiguiente reposición, o en el cumplimiento de la garantía, sin que ello origine gastos adicionales a la Universidad de Cundinamarca.
13. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar los elementos defectuosos antes de la correcta entrega.
14. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
15. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
16. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta - cotización.
17. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los objetos contratados y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
18. Coordinar la entrega de los equipos e insumos con la oficina de Almacén para efectuar la entrada de los mismos.







**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

19. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato, la cotización presentada, la invitación pública, los cuales harán parte integral del futuro contrato.

### 20.3 FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA pagará el 100% del valor del contrato en dos pagos parciales así: a) un primer pago por concepto de pago anticipado equivalente al 25 % del valor total del contrato una vez se perfeccione este y se aprueben las respectivas garantías. b) un último pago correspondiente al 75% del valor total del contrato a la entrega a satisfacción de la totalidad de los equipos por parte del proveedor, previa suscripción por parte del supervisor de la Certificación de Recibo a Satisfacción y el Certificado de entrada al Almacén.

El pago se realizara con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1278 del 01 de julio de 2015, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato deberá allegar certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Para los pagos se anexará la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor:

- Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.
- Copia de aportes pagados por el contratista por concepto aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL).
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Certificación de entrada al Almacén de los bienes entregados por el proveedor.
- Los requisitos establecidos en el contrato.
- Los demás documentos exigidos por la oficina Financiera.

### 20.4 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

El contratista deberá asistir a la **Universidad de Cundinamarca**, Sede Fusagasugá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se dé por terminado el presente proceso de invitación, allegará las garantías contempladas en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

### 20.5 GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 15 de la resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, garantía única a favor de entidades estatales, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- a) **GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por el 100% del valor del pago anticipado, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más o en el mayor tiempo ofertado por el contratista de acuerdo con el ítem 17.3 de la presente invitación.

Para la GARANTÍA TÉCNICA el término será de un año contado a partir de la entrega a satisfacción de la totalidad de los computadores objeto de la presente invitación

## 20.6 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total, es decir que se otorgarán todo el suministro a un solo **COTIZANTE**.

## 20.7 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

### 20.8 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

## 21. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### 21.1 CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

### 21.2 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el posible contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión, tal como lo manifiesta el Artículo 26 de la Resolución 206 de 2012.

NS

42

### 21.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será:

- b) De cuatro (4) meses para la ENTREGA de los computadores portátiles objeto de la presente Invitación Pública.(Entrada efectiva al Almacén de la Universidad), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes.
- c) Para la GARANTÍA TÉCNICA el término será de un año contado a partir de la entrega a satisfacción de la totalidad de los computadores objeto de la presente invitación o en el mayor tiempo ofertado por el contratista de acuerdo con el ítem 17.3 de la presente invitación.

La ejecución del contrato se hará en una sola entrega del objeto del contrato.

### 21.4. LUGAR

La entrega de los elementos objeto del presente proceso se realizará en el municipio de Fusagasugá, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el Almacén de la Entidad.

**NOTA: Los equipos que se solicitan en esta compraventa por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, serán entregados en presencia del Supervisor designado.**

### 21.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante Acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, de conformidad con el artículo 30 de la Resolución 206 de 2012.

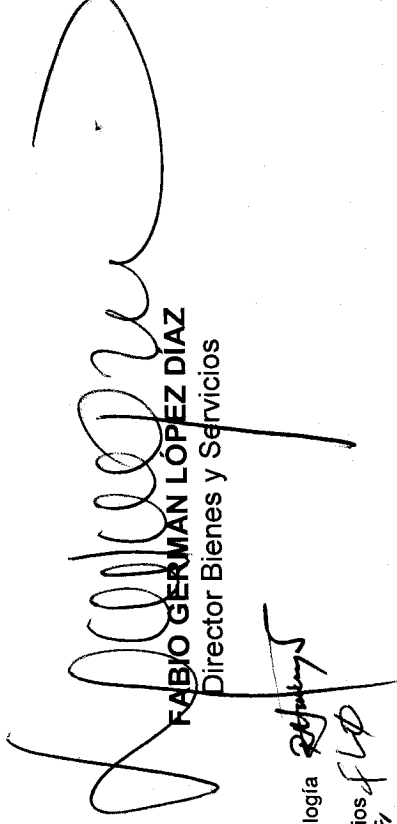
### 22. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

Vo. Bo. Director Sistemas y Tecnología  
Vo. Bo. Dirección Jurídica  
Vo. Bo. Dirección Bienes y Servicios  
Vo. Bo. Oficina de Compras

Revisó: Nathalia Barreto – Guillermo Polanco J. /Abogados Contratación de Dirección Jurídica  
Revisó: Valentina Montenegro/ Asesora de Contratación de Dirección Bienes y Servicios  
Elaboró. Oficina de Compras / Bienes y Servicios

  
**FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ**  
Director Bienes y Servicios



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor

**FABIO GERMAN LÓPEZ DÍAZ**

Director Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Ciudad

**REFERENCIA: "LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

Respetado Doctor:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... ó persona Natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la convocatoria para la modernización de la infraestructura tecnológica de la red de la Sede Principal de la Universidad de Cundinamarca.

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrevocablemente** todos los requisitos establecidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiendo prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.
4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

Flu

13

12



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
11. Que la firma que represento se comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados.
12. Que la presente cotización consta de..... (.....) folios debidamente numerados.
13. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:  
Razón Social ..... Nit.....  
Nombre Persona Jurídica /Representante Legal.....  
C.C. No. .... de.....  
Dirección.....  
Teléfono(s).....  
Fax.....  
Ciudad.....

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL**  
(Fin del anexo 1)



**UDECO**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO 2:**

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR "LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

NOTA: Se debe cumplir a cabalidad con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>Computador portátil línea empresarial o corporativa. Intel Core i3-4005U (1.7 GHz, 3 MB cache , 2 núcleos, 4 hilos) Memoria RAM: SDRAM DDR3L de 4 GB a 1600 MHz Chipset: integrado con el procesador Disco Duro: 500GB Display: 14.0" diagonal HD mínimo (1366 x 768) pixeles antirreflejo Tarjeta de Video: Intel® HD graphics 4400 o similar Audio: Sonido de alta definición, altavoces estéreo integrados. Micrófono integrado. Unidad Óptica: DVD±RW Puentes: (1) Puerto VGA; (1) Puerto HDMI; (1) conector en combo Micrófono/Audífonos; (1) Conector de energía; (1) Puerto RJ-45 ; (2) USB 2.0 ; (1) USB 3.0. WebCam: cámara web HD integrada. Batería: Ion de litio de 4 celdas mínimo(41 WHr) Teclado: latinoamericano Mouse: Touchpad con zona de scroll y 2 botones con funciones de mouse Tarjeta de Red: Realtek Ethernet (10/100/1000) o similar Tarjeta inalámbrica: Ralink 3290LE 802.11 b/g/n + Bluetooth 4.0 Lector de Tarjetas: (1) Lector de Tarjetas SD (Secure Digital) que soporta SD/SDHC/SDXC; soporta mini version con adaptador Sistema Operativo: Windows 8.1 64bits. Catálogos y medios: Se deben entregar en original en español Garantía y certificaciones: 12 meses /1 año Seguridad: el equipo debe contar con un slot de seguridad para candado o guaya</p>	Unidad		\$	\$
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$</b>
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$</b>

Ofrece valor agregado: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

(Describe Valor agregado)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Plazo de entrega después del perfeccionamiento del contrato: \_\_\_\_\_ días calendario.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

FIRMA DEL OFERENTE

Vo. Bo. Director Sistemas y Tecnología

**ANEXO No 03**  
**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 80% los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los servicios y personal son de origen nacional.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

0.

FLP

AT